



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 247 -2013/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 DIC 2013

VISTOS: El Informe N° 011-2013-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 140-2013-SIS/OGAJ-EBH con Proveído N° 714-2013-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del artículo 8° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone como excepción a la prohibición de ingreso de personal en el sector público, la contratación para el reemplazo por cese del personal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazos por cese de personal, éste comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2011, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y está sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios para las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de la gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia, y la prestación de servicios de calidad a través de un mejor servicio civil, así como para promover el desarrollo de las personas que la integran;

Que, por Resolución Jefatural N° 213-2013/SIS se conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Seguro Integral de Salud, con el objeto de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, difundiendo y supervisando cada una de sus etapas y en representación de la Entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo del procesos a través de sus diferentes etapas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 217-2013/SIS, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir dieciséis (16) plazas vacantes por Contrato Individual a Plazo Indeterminado;

Que, de acuerdo al documento de vistos, la Oficina General de Administración de Recursos considera conveniente dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 217-2013/SIS que autoriza la Convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 002-2013/SIS (Sede Central - Lima), N° 003-2013/SIS (Sede Norte), N° 004-2013/SIS (Sede Oriente) y N° 005-2013/SIS (Sede Sierra - Centro), para cubrir las dieciséis (16) plazas vacantes, en vista del inicio al tránsito al Régimen del Servicio Civil del SIS;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 217-2013/SIS, que autoriza la Convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 002-2013/SIS (Sede Central - Lima), N° 003-2013/SIS (Sede Norte), N° 004-2013/SIS (Sede Oriente) y N° 005-2013/SIS (Sede Sierra -



Centro), para cubrir dieciséis (16) plazas vacantes por Contrato Individual a Plazo Indeterminado, debidamente presupuestadas y contempladas en el Presupuesto Analítico de Personal del Seguro Integral de Salud correspondiente al Año Fiscal 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y Comuníquese;

PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud

